



Medellín, 22/11/2021

Señor:  
**CESAR DE JESÚS CHAVARRÍA CHAVARRÍA**  
Residencia Georgia  
Ituango – Antioquia  
Teléfono: 3137340422  
Correo electrónico: [yelitzachavarria1@gmail.com](mailto:yelitzachavarria1@gmail.com)

### NOTIFICACIÓN COBRO PERSUASIVO

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 388 de la Ordenanza 041 de 2020 en relación con el cobro persuasivo, la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, le recuerda la obligación contraída, según RESOLUCIÓN DEL DEBIDO COBRAR N° 2019060153810 del 12 de septiembre de 2019, notificada mediante Aviso No 2021030330495 a través de página web, el 10 de agosto de 2021, y para ello cuenta con quince (15) días calendarios, desde el momento en que se recibe la presente notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a.<sup>1</sup> del artículo 411 ibídem; de lo contrario, el proceso será trasladado al Área de Cobro Coactivo.

#### DETALLE

CONTRIBUYENTE:	CESAR DE JESÚS CHAVARRÍA CHAVARRÍA
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:	70.578.952
TRIBUTO	Impuesto de registro
VALOR CAPITAL:	\$85.000
VALOR SANCIÓN:	\$0
VALOR INTERESES:	\$0

Cordialmente,

**IVAN FELIPE VELASQUEZ BETANCUR**  
Subsecretario de Ingresos

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
<b>Proyectó:</b>	Luz María Roldan Cano Profesional de Apoyo a la gestión		17/11/2021
<b>Revisó:</b>	Teresa Margarita Salinas Profesional Contratista apoyo a la Gestión Tributaria		17/11/2021
<b>Aprobó:</b>			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

<sup>1</sup> Pagar el impuesto liquidado en la declaración privada o determinado por la Autoridad Tributaria Departamental, dentro de los plazos señalados para tal efecto.



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA



Medellín, 22/11/2021



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.